

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Comunicación Política por la Universidad Complutense de Madrid / Máster / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312743
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Comunicación Política por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid Universidad Rey Juan Carlos Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	30-12-2010
Otros centros participantes:	Facultad de CC. Información

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y

considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda homogeneizar las guías docentes, actualizar su bibliografía e incluir la información relativa a las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación en todas ellas".

La Universidad ha presentado las guías docentes y se ha podido comprobar que han sido homogeneizadas en su estructura, que incorporan información relativa a actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación y que se ha actualizado su bibliografía. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

2.- "Se recomienda formalizar la coordinación con el profesorado, evitar solapamientos entre las asignaturas y procurar que los contenidos resulten prácticos, actuales e innovadores".

La Universidad ha aportado información sobre mecanismos de coordinación docente a través de la Comisión de Coordinación del Máster, memorias de seguimiento, reuniones y actuaciones orientadas a revisar contenidos, evitar solapamientos y actualizar el enfoque del título. No obstante, la evidencia aportada no permite verificar una formalización sistemática, continuada y trazable de la coordinación docente con el profesorado. En la fase de alegaciones al Informe provisional, la Universidad aporta correos electrónicos intercambiados entre el profesorado. Estos correos no pueden entenderse como un procedimiento de coordinación formalizado, en el sentido en que se plantea en la Recomendación. Por ello, esta Recomendación se considera parcialmente atendida.

3.- "Se recomienda definir con más detalle los criterios de admisión que puedan llevar a confusión o ambigüedad".

La página web del título publica los criterios de admisión (entre los que se incluye la "Adecuación del perfil a los objetivos del programa", ponderada con un máximo de 10 puntos) y la ponderación de cada uno de ellos, así como la información sobre el perfil de ingreso del alumnado. En esta información pública, se ha especificado qué se entiende por adecuación del perfil. Además, en fase de alegaciones, la Universidad ha aportado evidencias sobre el modo en que se aplica este criterio en el proceso de admisión. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se mantiene en C.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

La Universidad ha evidenciado la puesta en marcha de actuaciones orientadas a incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, principalmente mediante acciones de información, recordatorio y seguimiento. La documentación aportada permite constatar un incremento de la participación del estudiantado en el curso 2024/25, que pasa del 11% en el curso anterior al 27,7%. En las alegaciones presentadas al Informe provisional, la Universidad adelanta datos sobre la participación del alumnado para el curso 2025/26, que supera el 51%, lo que avalaría la eficacia de las actuaciones desarrolladas. No obstante, la Recomendación se refería a los diferentes colectivos implicados en el título, y la evidencia disponible no permite verificar una mejora suficiente y sostenida en el conjunto de grupos de interés. En el caso del profesorado, la participación en 2024/25 se sitúa en 4 respuestas, equivalente al 31%, cifra idéntica a la del curso anterior e inferior a las 6 respuestas registradas en 2022/23. En el caso de los egresados, los niveles de participación no alcanzan el 15% en los cursos analizados. Por ello, esta Recomendación se considera parcialmente atendida.

2.- "Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral".

La Universidad ha implantado actuaciones orientadas a reforzar el seguimiento de los egresados, entre ellas la publicación de perfiles profesionales en la página web del título, la organización de jornadas o seminarios, la implantación de redes sociales y la recogida de información cualitativa y cuantitativa vinculada a una actividad académica. Tales actuaciones han permitido fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados, complementando las encuestas institucionales de inserción laboral que venían realizándose. En estas encuestas se ha observado un progresivo incremento de la participación, hasta alcanzar el 37% en la realizada en 2024/25. Este conjunto de actuaciones permite la obtención de valoraciones de los egresados, a partir de las cuales identificar aspectos susceptibles de mejora. Por ello, esta Recomendación se considera atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se mantiene en C.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda mejorar y revisar el número de licencias de softwares específicos, así como los relativos al análisis de datos y el procesamiento estadístico".

La Universidad ha acreditado la disponibilidad de licencias de software específico vinculado al análisis de datos y al procesamiento estadístico. En particular, se hace referencia a la renovación de licencias de programas relacionados con el título, como SPSS y Atlas.ti. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

En consecuencia, la valoración del criterio se cambia de C a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda elaborar de un modo más detallado las rúbricas de evaluación del TFM y hacerlas más específicas respecto al tipo de trabajo exigido".

La Universidad ha acreditado la elaboración de una rúbrica de evaluación del TFM más detallada y específica respecto al tipo de trabajo exigido. La rúbrica se encuentra publicada en la web del título y diferencia criterios relativos a la memoria escrita y a la presentación oral, permitiendo al estudiantado conocer los aspectos que serán objeto de valoración. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

2.- "Se recomienda implementar acciones de mejora que fomenten la finalización del máster en el curso de matriculación".

La Universidad ha acreditado actuaciones orientadas a favorecer la finalización del máster en el curso de matriculación, vinculadas principalmente al seguimiento del alumnado y a la mejora del proceso de elaboración del TFM. La evolución de las tasas de graduación permite constatar una mejora, con valores del 89,19% en 2020/21, 100% en 2022/23, 100% en 2023/24 y 94,44% en 2024/25. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se cambia de C a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una D e incluía las siguientes Modificaciones

necesarias:

1.- "Resulta necesario implementar medidas para incrementar el nivel de satisfacción del alumnado con relación al título en su conjunto".

La Universidad ha puesto en marcha actuaciones orientadas a incrementar la satisfacción del alumnado, entre ellas reuniones periódicas con estudiantes desde el curso 2023/24, la mejora de las guías docentes y otras acciones de reorganización académica. Asimismo, se constata una evolución positiva de la satisfacción global del alumnado con el título, que pasa de valores inferiores a 5 hasta 2023 a 5,6 en 2023/24 y a 7 en 2024/25. Esta evolución evidencia una mejora relevante, que avalaría la eficacia de las medidas implementadas. Por ello, esta Modificación necesaria se considera atendida.

2.- "Se hace también necesario impulsar acciones para facilitar la inserción laboral de los egresados".

La Universidad ha realizado actuaciones orientadas a facilitar la inserción laboral de los egresados, entre las que se incluyen el impulso de convenios con entidades del tercer sector y organizaciones vinculadas a la comunicación política, la ampliación de oportunidades de participación en proyectos aplicados y prácticas externas, la publicación de información sobre ofertas laborales y la organización de la actividad "Tres historias de éxito". La tasa de inserción laboral alcanza el 100% en los dos últimos cursos, aunque la participación en las encuestas es limitada: 24% en 2023/24 y 37% en 2024/25. Por tanto, la Modificación necesaria se considera atendida y se anima a seguir trabajando en ello.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se cambia de D a B.

En Madrid, a 22 de julio de 2026



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
